



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

MEMORANDO

15 OCT 2019

Radicado IDRD No 20195100175631



Bogotá D.C, 03/10/2019

PARA: JHAIR FERNANDO ORREGO PEREIRA
Subdirector de Contratación

DE: SUPERVISOR CONTRATO

ASUNTO: Remisión informes de gestión C.P.S. No. IDRD-CTO-1985-2019,
Expediente virtual No. 2019800201102641E

Como Supervisor del contrato enunciado en el asunto, suscrito entre el IDRD y LIZARAZO SIZA LENA CATALINA de manera atenta me permito remitir el informe de gestión correspondiente al periodo:

INF 6 DEL 26 DE AGOSTO AL 25 DE SEPTIEMBRE

Lo anterior con el fin que reposen en la carpeta correspondiente

Cordialmente,

WILLIAM ARMANDO NIETO GUERRERO
Profesional Especializado 09
Supervisor Contrato

Anexos: 13 folios – 1 CD

Elaboró: Paola Andrea Angulo Zapata- Contratista- Área de Deportes

Proyectó: N/A

Revisó: Juan Daniel Bernal Cumaco-Apoyo a la supervisión- Profesional Especializado Grado 07

Aprobó: William Armando Nieto Guerrero- Profesional Especializado grado 09

Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
Fecha de firmado: 2019.10.15 15:23:58 COT
Firmado digitalmente desde SGD-OrfeoJADE

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FÍSICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN Y RECREADORES QUE REPORTAN SUS ACTIVIDADES EN EL FORMATO BITACORA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS.

INFORME No.	6		
FECHA DEL INFORME	dd	Mm	Aa
	26	09	2019

No. DEL CONTRATO Y FECHA
IDRD-CTO-1985-2019
No. DEL EXPEDIENTE VIRTUAL
2019800201102641E

1. INFORMACIÓN GENERAL

		Instrucciones
NOMBRE DEL CONTRATISTA	LENA CATALINA LIZARAZO SIZA	Registre nombre y apellidos completos
Nº DE IDENTIFICACIÓN	1.095.913.264	Registre el número de identificación
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar sus servicios acompañando los procesos de entrenamiento en la etapa de perfeccionamiento deportivo para mejorar el nivel técnico de los deportistas del registro de Bogotá a través de la preparación, control y evaluación de sus entrenamientos y competencias en el deporte asignado	Registre el objeto del contrato
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 MESES	Registre el plazo total de ejecución en letras y números
VALOR	30.130.000	Registre el valor total del contrato
FECHA ACTA DE INICIO	19/03/2019	Registre la fecha de inicio del acta
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	18/01/2020	Registre fecha de terminación establecida en el contrato suscrito
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA (solo cuando aplique)	N/A	Registre el tiempo, valor y plazo de la prórroga
SUSPENSIONES (solo cuando aplique)	N/A	Registre para cada suspensión efectuada, las fechas y plazo de la suspensión
PERIODO DE ACTIVIDADES DE ESTE INFORME	26 de Agosto al 25 de Septiembre de 2019	Registre las fechas entre las cuales se reportan las actividades

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Enunciar cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y describir las actividades realizadas en el período para el cumplimiento de la misma, así como enunciar las evidencias y su ubicación (actas, documentos, planillas, listados, etc.).

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FÍSICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN Y RECREADORES QUE REPORTAN SUS ACTIVIDADES EN EL FORMATO BITACORA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS.

Obligaciones específicas	Avance, evidencias y ubicación
<p>Obligación No. 1: Organizar, planificar, orientar, dirigir, controlar y evaluar la preparación de los deportistas del registro de Bogotá D.C. que hacen parte de la etapa de perfeccionamiento y semillero deportivo, en la disciplina deportiva asignada, entregando con la firma del acta de inicio, en físico y magnético el plan de entrenamiento a seguir durante esta vigencia, anexando los ajustes cada vez que sea solicitado.</p>	<p>AVANCE: En la disciplina de SURF de los deportistas del registro de Bogotá se organiza, planifica, orienta, dirige en la parte técnica y táctica, controla y evalúa:</p> <p>Con una intensidad de entrenamiento de 22 sesiones y 32 horas semanales distribuidas de la siguiente forma:</p> <p>EQUIPO DE SURF Lunes a Viernes: 7:00 a 10:00 / 16:00 a 18:00 – Sede Casagrande, Tayrona. Sábado y Domingo: 7:00 a 10:00 / 16:00 a 18:00 – Sede Los Naranjos, Tayrona.</p> <p>EQUIPO DE SUP RACE, RELEVOS: Martes, Miércoles y Domingo: 8:00 a 11:00 Jueves, Viernes y Sábado: 9:00 a 12:00 SEDE: Lago Simón Bolívar</p> <p>EVIDENCIA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Macrociclo (Plan Gráfico) 2. Planillas de asistencia a entrenamientos 3. Descripción sesiones de entrenamiento. 4. Videos de entrenamiento. 5. Fotos entrenamiento en agua <p>UBICACIÓN: CD Físico carpeta obligación 1</p>
<p>Obligación No. 2: Participar en la elaboración, actualización e implementación de los programas pedagógicos deportivos, indicadores de rendimiento, test técnicos y pedagógicos de su especialidad deportiva.</p>	<p>AVANCE: Durante el periodo se realizó la actualización y elaboración en el documento de criterios de búsqueda, transición y caracterización del semillero de la Liga de Surf e Bogotá, que se incluyó dentro de la implementación de los programas pedagógicos.</p> <p>EVIDENCIA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se adjunta acta de reunión dónde se avanzó con la elaboración del documento de criterios de búsqueda, transición y caracterización del semillero de la Liga de Surf de Bogotá. 2. Se adjunta documento con los avances.

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FÍSICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN Y RECREADORES QUE REPORTAN SUS ACTIVIDADES EN EL FORMATO BITACORA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS.

	UBICACIÓN: CD físico carpeta obligación 2
<p>Obligación No. 3: Cumplir con el volumen de entrenamiento establecido en los planes de preparación acordados y aprobados por el encargado de su disciplina deportiva, cumpliendo con un mínimo seis (6) sesiones semanales con sus deportistas del registro de Bogotá, de conformidad con el sitio de entrenamiento concertado con el IDRD.</p>	<p>AVANCE: Se cumple con el volumen de entrenamiento establecido en los planes de entrenamiento, socializados con el metodólogo de la siguiente forma: entrenamientos del equipo de surf en sector tayrona y equipo de sup en lago simon bolívar en Bogotá.</p> <p>EVIDENCIA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Macro ciclo (Plan gráfico). 2. Planillas de asistencia a entrenamientos 3. Descripción sesiones de entrenamiento. 4. Videos de entrenamiento. 5. Fotos entrenamiento <p>UBICACIÓN: CD físico carpeta obligación 3</p>
<p>Obligación No. 4: Acompañar y dirigir a los deportistas preseleccionados y seleccionados del registro de Bogotá, avalados por el equipo técnico metodológico del IDRD en coordinación con las Ligas deportivas Distritales, en las unidades de acondicionamiento físico, evaluaciones médicas y de ciencias aplicadas al deporte, en los entrenamientos, fogueos, competencias preparatorias y principales, de acuerdo con lo planificado en el plan de entrenamiento vigente, siempre y cuando estas guarden relación con el cumplimiento del objeto contractual.</p>	<p>AVANCE: Se cumple con el acompañamiento dirigiendo a los deportistas de la Liga de Surf de Bogotá en las modalidades de: Surf, Bodyboard y SUP race, con base en lo planificado en el plan de entrenamiento vigente, con miras a las próximas competencias internacionales y los JJNN 2019.</p> <p>EVIDENCIA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Macro ciclo (Plan gráfico). 2. Planillas de asistencia a entrenamientos 3. Descripción sesiones de entrenamiento. 4. Videos de entrenamiento. 5. Fotos entrenamiento <p>UBICACIÓN: CD Físico carpeta obligación 4</p>
<p>Obligación No. 5: Presentar un informe técnico de competencia con la gestión y resultados deportivos alcanzados de acuerdo con el modelo implementado por el área de deportes con ocasión de la participación en fogueos y competencias preparatorias y principales a nivel local, distrital, nacional e internacional, tres días máximo después de</p>	<p>AVANCE: Se apoyó la participación del atleta Julián González en la penúltima parada del TOUR MUNDIAL de Bodyboard, organizado por la APB (Asociación de Bodyboarders profesionales), realizado en la ciudad costera de Sintra, Portugal, del 8 al 15 de septiembre de 2019. Esta participación cuenta como preparación para los Juegos Deportivos Nacionales 2019.</p>

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FÍSICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN Y RECREADORES QUE REPORTAN SUS ACTIVIDADES EN EL FORMATO BITACORA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS.

<p>cada competencia y anexarlo como seguimiento en el informe mensual.</p>	<p>EVIDENCIA:</p> <ol style="list-style-type: none"> Informe técnico de competencia Fotos y videos de la participación del atleta Julian Gonzalez, en la parada del tour mundial en Sintra, Portugal. <p>UBICACIÓN: CD físico carpeta Obligación 5</p>
<p>Obligación No. 6: Asistir y participar a las reuniones convocadas por el área de rendimiento deportivo, el encargado técnico/metodológico, el equipo multidisciplinario o los organismos del sistema nacional del deporte para evaluar el cumplimiento de los resultados obtenidos en competencia y de los indicadores de rendimiento de los deportistas de su disciplina deportiva según la etapa del proceso</p>	<p>AVANCE: En el periodo comprendido entre el 26 de Agosto al 25 de Septiembre se realizó una reunión convocada por el área de rendimiento a la cual se asistió.</p> <p>EVIDENCIA:</p> <ol style="list-style-type: none"> Listado de Asistencia a la reunión realizada el 30 de Agosto de 2019. <p>UBICACIÓN: CD físico carpeta Obligación 6</p>
<p>Obligación No. 7: Dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución 406 de 2013 del IDRD, o la que se encuentre vigente, que reglamenta el Programa de Rendimiento Deportivo.</p>	<p>AVANCE: Se conoce la Resolución 406 de 2013 del IDRD, pero por este periodo no se encuentra ningún deportista en el programa de rendimiento deportivo.</p> <p>EVIDENCIA: Según lo descrito en el avance no hay evidencia</p>
<p>Obligación No. 8: Apoyar la organización y realización de los eventos deportivos que le sean asignados de acuerdo con la programación establecida por el supervisor del contrato, con cargo al proyecto Rendimiento Deportivo al 100x100</p>	<p>AVANCE: Para la fecha comprendida entre el 26 de Agosto al 25 de Septiembre no se asignó evento deportivo para realizar.</p> <p>EVIDENCIA: Según lo descrito en el avance no hay evidencia.</p>
<p>Obligación No. 9: Participar en eventos locales, distritales, nacionales o internacionales que le sean programados por el Supervisor del Contrato, para la representación de la entidad o para apoyar el desarrollo de actividades relacionadas con la misión de la entidad y con su objeto contractual o para el acompañamiento de las delegaciones conformadas para dichos eventos. Parágrafo: La participación en los</p>	<p>AVANCE: Para la fecha comprendida entre el 26 de Agosto al 25 de Septiembre el supervisor del contrato no programó ningún evento deportivo.</p> <p>EVIDENCIA: Según lo descrito en el avance no hay evidencia.</p>

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FÍSICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN Y RECREADORES QUE REPORTAN SUS ACTIVIDADES EN EL FORMATO BITACORA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS.

<p>eventos Nacionales o Internacionales deben ser autorizados por la Dirección General o por la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes del IDRD.</p>	
<p>Obligación No. 10: Solicitar de manera formal (correo electrónico u oficio) al Supervisor del contrato, indicando la fecha de inicio y de terminación, con mínimo ocho (8) días de antelación, la suspensión y ampliación de suspensión del contrato de acuerdo con las causales establecidas por la normatividad vigente y los lineamientos de la entidad. En caso de que la causal de suspensión no permita la antelación establecida, el contratista deberá solicitar dicha suspensión de forma inmediata mediante correo electrónico al Supervisor del contrato. Así mismo deberá realizar oportunamente la transacción de suspensión, ampliación de suspensión y reinicio en la plataforma SECOP II y verificar su publicación.</p>	<p>AVANCE: Para este periodo comprendido entre el 26 de Agosto de 2019 al 25 de Septiembre de 2019 no se solicitó la suspensión del contrato.</p> <p>EVIDENCIA: Según lo descrito en el avance no hay evidencia.</p>
<p>Obligación No. 11: En caso de presentarse una terminación anticipada realizar oportunamente la transacción y verificar su publicación en la plataforma transaccional SECOP II. 12</p>	<p>AVANCE: Para este periodo comprendido entre el 26 de Agosto al 25 de Septiembre del 2019, no se solicitó terminación del contrato.</p> <p>EVIDENCIA: Según lo descrito en el avance no hay evidencia.</p>
<p>Obligación No. 12: Registrar en el informe mensual de actividades, la gestión adelantada referente a los documentos asignados en el Sistema de Gestión Documental ORFEO.</p>	<p>AVANCE: Para este informe mensual no se cuenta con usuario ni contraseña de la plataforma ORFEO, se registrará la información solicitada en la obligación cuando se tenga acceso a la plataforma.</p> <p>EVIDENCIA: No se relaciona evidencia ya que para este informe no se cuenta con usuario y contraseña en la plataforma ORFEO</p> <p>UBICACIÓN: Al no haber evidencia no hay ubicación.</p>
<p>Obligación No. 13: Elaborar y cargar mensualmente a la plataforma SECOP II, el</p>	<p>AVANCE: Se registrará la información solicitada en la obligación cuando el informe del presente</p>

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FÍSICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN Y RECREADORES QUE REPORTAN SUS ACTIVIDADES EN EL FORMATO BITACORA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS.

informe de ejecución de la gestión adelantada debidamente firmado por el supervisor, que evidencie el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, en las fechas establecidas en el mismo	<p>mes sea firmado por el supervisor del contrato para posteriormente subirlo a la plataforma SECOP II. Por el momento se ha subido el informe mes: Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto como lo estipula la obligación.</p> <p>EVIDENCIA: Pantallazo de ejecución del presente contrato SECOP II</p> <p>UBICACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CD Físico carpeta obligación 13 • SECOP II en ejecución del Contrato No IDRD-CTO-1985-2019
Obligación No. 14: Elaborar, revisar y actualizar las bases de datos de los deportistas y entrenadores. En caso de requerirse, registrar las acciones del programa a través de la plataforma del Sistema de Información Misional SIM.	<p>AVANCE: La base de datos se actualiza con las planillas de asistencia del presente periodo.</p> <p>EVIDENCIA: Base de datos mes Septiembre.</p> <p>UBICACIÓN: CD Físico carpeta obligación 14</p>
<p>Declaración: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.</p>	

3. INFORMACIÓN APORTES PRESTACIONES SOCIALES

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE PAGADO
PAGO APORTES SALUD	SALUD TOTAL	\$150.700
PAGO APORTES PENSIÓN	COLPENSIONES	\$192.900
PAGO RIESGOS PROFESIONALES	POSITIVA	\$29.400
	TOTAL	\$373.000



INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FÍSICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN Y RECREADORES QUE REPORTAN SUS ACTIVIDADES EN EL FORMATO BITACORA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS.

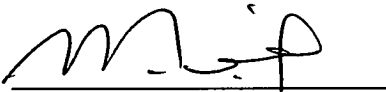
4. ANEXOS

1. Planilla de seguridad social 1 Folio
2. Certificación cumplimiento requisitos tributarios 1 Folio
3. Certificado de ARL 1 Folio
4. Planilla de Asistencia a entrenamientos 1 Folios


Firma Contratista

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista cumple con sus obligaciones.



VoBo Supervisor del contrato
Nombre: WILLIAM ARMANDO NIETO GUERRERO
N° de Identificación: 11.346.157
Cargo: Profesional Especializado grado 09

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
 Ciudad.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO
 (Artículos 330 al 336 del Estatuto Tributario Nacional -Ley 1819 de 2016.)

Conozco que esta información debo entregarla a la entidad contratante antes de cualquier pago que se tramite en dicho mes, en los términos establecidos en el Decreto 1070 de 2013.

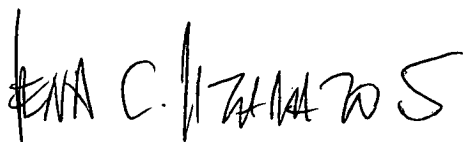
Conozco que de acuerdo con el párrafo 6 del artículo 1 del Decreto 1070 de 2013, el incumplimiento en la obligación de entregar esta información, ante la Entidad contratante, deberá ser informada a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, con el fin de que la administración tributaria me imponga las sanciones pertinentes.

De conformidad con la referencia me permito manifestar bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1	Contrato No.	1985 - 2019								
2	Nombre del Contratista	LENA CATALINA LIZARAZO SIZA								
3	Identificación	CC	X	CE			1,095,913,264			
4	Régimen del impuesto a las ventas					Simplificado	X	Común		
5	Residente en el país (Extranjeros)					SI		NO	X	
6	Tengo contratadas dos o mas personas para realizacion de las actividades que se requieren en cumplimiento del objeto del presente contrato (artículo 340 del Estatuto Tributario Nacional -Ley 1819 de 2016.)					SI		NO	X	
7	Declaración de ingresos									
	c) Mis ingresos totales en el año gravable 2018, fueron iguales o superiores a 1.400 UVT (2018), equivalentes a \$46.418.000					SI		NO	X	
8	Valor de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social correspondiente al 40% de los ingresos recibidos efectivamente en el <u>MES ANTERIOR</u> provenientes del contrato materia de pago sujeto a retención.									
	Aporte Obligatorio de Salud mensualizado \$	150.700,00				Aporte Obligatorio de Pensión mensualizado \$	192.900,00			
	Afiliación Aportes Riesgos Laborales ARL \$	29.400,00				Nota: el valor pagado por ARL no disminuye la base de la retencion en la fuente				
9	Ingresos no constitutivos de renta, ni de ganancia ocasional mensual									
	AFC \$					Ahorro Voluntario Pensión \$				
10	Intereses en créditos de vivienda de habitación. expedido por la entidad vigilada por la Superfinanciera que indique el valor de los intereses pagados en el año inmediatamente anterior (2018). Indique el o los titulares del crédito de vivienda. Anexo					Certificado	SI		NO	X
11	Pago medicina prepagada o planes complementarios de salud (para el titular, cónyuge y hasta dos hijos) Certificado expedido por la entidad vigilada por la Supersalud que indique el valor pagado en el año inmediatamente anterior (2018). Anexo						SI		NO	X
	Dependientes: Certifico bajo gravedad de juramento que las personas claramente identificadas con numero de identificación y vínculo de parentesco, las cuales soporto, tienen dependencia económica de mi.									
	a) Hijos menores de 18 años (entregar registro civil). Anexo						SI		NO	X
	b) Hijos entre 18 y 23 años estudiantes (entregar registro civil y recibo de pago de matrícula o certificado de pagos expedidos por la entidad aprobada por el ICFES). Anexo						SI		NO	X
	c) Hijos en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos. (entregar registro civil y certificado expedido por medicina legal ó EPS). Anexo						SI		NO	X
	d) Cónyuge o compañero permanente, en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos menores a 260 UVT (2019) \$8.910.200 (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar Certificado de medicina legal ó EPS). Anexo						SI		NO	X
	e) Padres y los hermanos por situación de dependencia sea por ausencia de ingresos ó ingresos menores a 260 UVT (2019) \$8.910.200. (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar certificado de medicina legal ó EPS). Anexo						SI		NO	X
13	Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios.						SI		NO	X
14	(OPCIONAL) Como declarante del impuesto de renta, solicito se me practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el parágrafo 3° del Artículo 3° del Decreto 0099 de 2013, la cual será por un porcentaje de:							%		

Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema de de Seguridad Social en Salud y Pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

DECLARO QUE LOS SOPORTES ADJUNTOS NO SERAN PRESENTADOS ANTE OTRA ENTIDAD PARA DEPURACION POR LOS MISMOS CONCEPTOS, RESPETANDO LOS TOPES ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES QUE IMPIDAN SU APLICACION LO NOTIFICARE DE INMEDIATO.


 FIRMA

Dada en Bogotá D.C. a los: DD 25 MM 9 AA 2019



**POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
NIT 860.011.153-6**

CERTIFICA QUE:

Verificada la base de datos del ramo ARL de la compañía, se identificó que LENA CATALINA LIZARAZO SIZA, con Cédula de Ciudadanía No. 1.095.913.264, contratista de la empresa INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y DEPORTE, con NIT No. 860061099, tiene un registro como INDEPENDIENTE desde el 09/03/2019 y fecha fin de contrato 07/01/2020 con riesgo 3 y a la fecha se encuentra AFILIADO.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Esta certificación se expide a los 13 días del mes de Junio de 2019.

Cordialmente

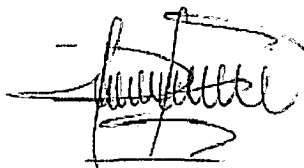
Luisa Marina Uribe Restrepo
Gerencia de Afiliaciones y Novedades.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de Afiliados, el Señor (a) **LENA CATALINA LIZARAZO SIZA** identificado (a) con **Cédula de Ciudadanía** número **1095913264**, se encuentra afiliado (a) desde **21/01/2019** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida - RPM, administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES** y su estado es **INACTIVO**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 20 de junio de 2019.



Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VISTADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1095913264
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	LENA CATALINA LIZARAZO SIZA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO: BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 13A # 28-38	TELÉFONO: 7661118
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Otras actividades deportivas.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	7728282567		TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto	PERIODO COTIZACIÓN MES: agosto
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2019	SALUD: AÑO: 2019
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2019/09/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	493576251

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 192.900
SUBTOTAL:			1	\$ 192.900
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	\$ 150.700
SUBTOTAL:			1	\$ 150.700
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 29.400
SUBTOTAL:			1	\$ 29.400

TOTAL PAGADO:	\$ 373.000
----------------------	-------------------